



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 236.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 121/2023 del 28 de marzo de 2023, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes participarán de la audiencia pública convocada por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para el caso "Córdoba y otro Vs. Paraguay", que se realizará el 28 de abril de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota CDH-3-2022/077 del 24 de marzo de 2023, la Secretaría de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos convoca al Estado de la República del Paraguay, a una audiencia pública en formato presencial sobre el caso "Córdoba y otro Vs. Paraguay".

Que la delegación nacional estará conformada por la Procuraduría General de la República, en su carácter de Agente Titular en el trámite procesal del caso, y por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en carácter de Agente Alterno en razón de los trabajos que deberán ocuparse sobre los interrogatorios, el análisis del peritaje y los alegatos finales orales.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Jorge Brizuela, Director General de Derechos Humanos – Agente Alterno del caso	1.590.985	Audiencia pública del caso "Córdoba y otro Vs. Paraguay"	28 de abril de 2023	Santiago, República de Chile
Segundo Secretario Sergio Benítez, Jefe de Departamento – Sistema Interamericano	4.481.605			
Señora María Paz Aguayo, Funcionaria de Departamento – Sistema Interamericano	4.629.367			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____